



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 19 de agosto de 2008

número 67

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. MSC-TM-2008-014 y No. MSC-TM-2008-015, emitida por el Municipio de Saltillo, Coahuila.

2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 894/2007	Sucesorio Intestamentario	Roberto Lira Fraga	(2ª Pub)	4
Exp. 1088/2008	Sucesorio Intestamentario	María Elena Salinas Campos	(2ª Pub)	4
Exp. 1161/2008	Sucesorio Intestamentario	Benigno Flores Herrera	(2ª Pub)	5
Exp. 959/2008	Sucesorio Intestamentario	Blanca Patricia Briones Castañeda	(2ª Pub)	5
Exp. 1137/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramón Solís Valdés	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Esquivel Leza	(2ª Pub)	5
Exp. 567/2008	Ejecutivo Mercantil	Renzo Giasi González	(3ª Pub)	6
Exp. 327/2005	Ordinario Mercantil	Francisco Raúl González Moreira	(3ª Pub)	6
Exp. 460/2007	Ordinario Civil	Juana Cerecero Ramírez	(1ª Pub)	7
Exp. 228/2008	Divorcio Necesario	Norma Guadalupe Pérez Flores	(1ª Pub)	7
Exp. 447/2005	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(1ª Pub)	7
Exp. 1051/2008	Sucesorio Testamentario	Juana Lilia Álvarez Mandujano	(1ª Pub)	8
Exp. 957/2008	Especial Intestamentario	Ma. Rosalva Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 956/2008	Sucesorio Intestamentario	Sergio Castillo Villarreal	(1ª Pub)	8
Exp. 1065/2008	Sucesorio Intestamentario	Natividad López Rivera	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Plutarco Hernández Bazaldua	(1ª Pub)	8
Exp. 2016/2004	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	9
Exp. 627/2008	Rectificación de Acta	Dora Manzanares Álvarez	(1ª Pub)	9
Exp. 665/2008	Rectificación de Acta	Margarita Alvarado González	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 691/2008	Sucesorio Intestamentario	Pura González Juárez	(2ª Pub)	10
---------------	---------------------------	----------------------	----------	----

Exp. 1112/2008	Especial Intestamentario	Eva Diaz de León Viuda de Sierra	(2ª Pub)	10
Exp. 915/2008	Especial Intestamentario	Elsa Yolanda Borrego Cedillo	(1ª Pub)	11
Exp. 44/2006	Sucesorio Intestamentario	Vicente Ortega Barajas	(1ª Pub)	11
Exp. 914/2008	Sucesorio Intestamentario	Gregoria de la Fuente Pérez	(1ª Pub)	11
Exp. 1230/2008	Sucesorio Intestamentario	Artemia Castro Jaramillo	(1ª Pub)	12
Exp. 1166/2008	Sucesorio Intestamentario	Ema Cázares Covarrubias	(1ª Pub)	12
Exp. 1260/2008	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Aguilar Cantú	(1ª Pub)	12
Exp. 1293/2008	Sucesorio Testamentario	Alfonso Gutiérrez Cárdenas	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Crescencio Inocencio Ramírez	(1ª Pub)	13
Exp. 1165/2006	Divorcio Necesario	Delia García Castro	(1ª Pub)	13
Exp. 717/2008	Rectificación de Acta	María del Carmen Duarte Rodríguez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 331/2008	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gerardo Ramos Oviedo	(2ª Pub)	14
Exp. 160/2008	Sucesorio Intestamentario	Emma Josefina Torres Torres	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 706/2008	No Contencioso	Aidé Lorena Talamantes Bernal	(3ª Pub)	15
Exp. 743/2008	Sucesorio Intestamentario	Javier Puebla Cedillo	(2ª Pub)	15
Exp. 38/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús López Padilla	(2ª Pub)	16

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 538/2008	Sucesorio Especial	Roberto Castillo Frías	(2ª Pub)	16
Exp. 251/2008	Sucesorio Intestamentario	Avelina Alba Herrera	(2ª Pub)	17
Exp. 583/2008	Especial Intestamentario	Cristina Cruz Gutiérrez	(2ª Pub)	17
Exp. 542/2008	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Favela Domenico	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	María Blanca del Roble López	(2ª Pub)	18
Exp. 204/2000	Especial Hipotecario	Banco Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	18
Exp. 1010/2005	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	19
Exp. 494/2004	Especial Hipotecario	Carlos Jimménez Luévanos	(2ª Pub)	19
Exp. 445/2008	Ejecutivo Mercantil	Erasmus Olaguez Martínez	(2ª Pub)	19
Exp. 543/2001	Ejecutivo Mercantil	Maderera del Nazas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20
Exp. 195/2008	Especial Hipotecario	Banco J. P. Morgan, S. A.	(1ª Pub)	21
Exp. 397/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	21
Exp. 235/2008	Ordinario Civil	Julia Rubio Gómez	(1ª Pub)	21
Exp. 505/2007	Emplazamiento	María Encarnación Leyva de la Torre	(1ª Pub)	22
Exp. 669/2008	Sucesorio Testamentario	Sulena Robles Vaquera	(1ª Pub)	22
Exp. 721/2008	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Gómez Ramos	(1ª Pub)	22
Exp. 349/2008	Rectificación de Acta	Juanita Soiz Gómez	(1ª Pub)	22
Exp. 521/2008	Rectificación de Acta	Armando López Esquivel	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 177/2008	Rectificación de Acta	Elodia Martínez Salas	(1ª Pub)	23
Exp. 201/2008	Rectificación de Acta	Ana María Pedroza Díaz	(1ª Pub)	23

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Tesorería Municipal

LICITACION PÚBLICA NACIONAL**Convocatoria Múltiple: 2008-08**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para el **SUMINISTRO DE LUMINARIAS, SUMINISTRO DE PINTURA PARA PROGRAMA "PINTA TU ESCUELA" Y SUMINISTRO DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PROGRAMA "ANTIGRAFITI"** de conformidad con lo siguiente:

SUMINISTRO DE LUMINARIAS

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA
MSC-TM-2008-014	\$ 2,000.00	20/AGOSTO/2008 14:00 HRS.	20/AGOSTO/2008 10:00 HRS.	27/AGOSTO/2008 11:00 HRS.	29/AGOSTO/2008 11:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.
1	LUMINARIA TIPO OV15 DE 100 WATTS	1500	PIEZA

2	LUMINARIA TIPO OV15 DE 250 WATTS	500	PIEZA
3	FOCO DE 100 WATTS VAPOR DE SODIO	2000*	PIEZA
4	FOCO DE 250 WATTS VAPOR DE SODIO	350*	PIEZA
5	BALASTRA DE 100 WATTS, VAPOR DE SODIO, BAJAS PERDIDAS	250*	PIEZA
6	BALASTRA DE 250 WATTS, VAPOR DE SODIO, BAJAS PERDIDAS	300*	PIEZA
7	FOTOCONTROLES 220V	750*	PIEZA
8	CABLE ALUMINIO Wp 6	2,500*	METRO
9	CABLE ALUMINIO Wp 8	10,000*	METRO

- **LUGAR DE ENTREGA:** L.A.B. OFICINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA, UBICADAS EN BLVD. VITO ALESSIO ROBLES (ANTIGUA CARRETERA A PIEDRAS NEGRAS) KM. 6.5 SIN NUMERO, A UN COSTADO DEL CORRALÓN PIEDRAS NEGRAS. TELEFONO (844) 432 2124.
- **TIEMPO DE ENTREGA:** 60 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.
- **CONDICIONES DE PAGO:** EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE CONTRARECIBO Y UNA VEZ ENTREGADO EL 100% DE LO ADJUDICADO POR PARTIDA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.
- **GARANTÍAS:** DE SERIEDAD: MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA; DE CUMPLIMIENTO (PROVEEDOR ADJUDICADO): MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- *PARA ESTAS PARTIDAS LAS ENTREGAS SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO GENERANDOSE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, HASTA CUBRIRSE LA TOTALIDAD DE LO ADJUDICADO.

PINTURA Y ACCESORIOS (PROGRAMAS “PINTA TU ESCUELA” Y “ANTIGRAFITI”

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
MSC-TM-2008-015	\$ 2,000.00	20/AGOSTO/2008 14:00 HRS.	20/AGOSTO/2008 13:00 HRS.	27/AGOSTO/2008 13:00 HRS.	29/AGOSTO/2008 13:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
1	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO VARIOS COLORES (BLANCO Y GRIS PLATA). PRESENTADA EN ENVASE PLASTICO O LÁMINA, PERFECTAMENTE CERRADA Y ENVASADA DE PLANTA. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LAVADO. PRESENTACION CON LOGO DEL MSC	178	CUBETA (19 LTS.)
2	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, VARIOS COLORES (BLANCO, ROJO SANGRE, AZUL REY, NARANJA, VERDE INTENSO Y NEGRO). PRESENTADA EN ENVASE PLASTICO O LÁMINA, PERFECTAMENTE CERRADA Y ENVASADA DE PLANTA. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LAVADO. PRESENTACION CON LOGO DEL MSC	400	GALON (3.785 LTS.)
3	PINTURA VINIL ACRILICA INTERIORES Y EXTERIORES, VARIOS COLORES (BLANCO, BLANCO OSTION, ROJO MARRON Y GRIS PLATA). PRESENTADA EN ENVASE PLASTICO O LÁMINA, PERFECTAMENTE CERRADA Y ENVASADA DE PLANTA. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LAVADO. PRESENTACION CON LOGO DEL MSC	1550	CUBETA (19 LTS.)
4	BROCHA DE PELO DE 6”	403	PIEZA
5	RODILLO AFELPADO DE 9”	404	PIEZA
6	EXTENSIONES PARA RODILLO	200	PIEZA
7	PINTURA VINIL ACRILICA INTERIORES Y EXTERIORES VARIOS COLORES (BLANCO, GRIS PLATA, GRIS ARENA, CREMA COLONIAL, VAINILLA, ALMENDRA, VERDE INTENSO, AMARILLO OXIDO, AZUL REY, NEGRO, ROJO SULTANA, ROJO MARRON, MELON, VERDE TURQUESA, ROSA CASTILLA, AMARILLO OCRE Y CAFÉ). PRESENTADA EN ENVASE PLASTICO O LÁMINA, PERFECTAMENTE CERRADA Y ENVASADA DE PLANTA. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LAVADO. PRESENTACION CON LOGO DEL MSC	1619	CUBETA (19 LTS.)
8	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO VARIOS COLORES (BLANCO, AMARILLO TRAFICO, VERDE INTENSO Y NEGRO). PRESENTADA EN ENVASE PLASTICO O LÁMINA, PERFECTAMENTE CERRADA Y ENVASADA DE PLANTA. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LAVADO. PRESENTACION CON LOGO DEL MSC	101	CUBETA (19 LTS.)
9	GUANTES DE HULE TAMAÑO GRANDE	65	PAR
10	RODILLO	400	PIEZA
11	EXTENSION METALICA	50	PIEZA
12	EXTENSION DE PLASTICO	100	PIEZA
13	ESTOPA	50	KILOGRAMO
14	SOLVENTE	171	LITROS
15	ESCALERA METALICA DE TIJERA DE 9 ESCALONES Y 1 PELDAÑO DE ALUMINIO	1	PIEZA
16	ESCALERA METALICA DE 32 ESCALONES DE 4.5 A 9 MTS. DE ALUMINIO	1	PIEZA
17	CEPILLO DE CERDAS DE PLASTICO DE 15 CMS. CON ENTRADA PARA EXTENSION 3/4	25	PIEZA
18	BROCHA DE 6”	100	PIEZA
19	BROCHA DE 2”	14	PIEZA

TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y COMO MÁXIMO 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A ESTA.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, UNA VEZ ENTREGADO EL 100% DE LO SOLICITADO Y DE RECIBIDAS LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL DIF MUNICIPAL, UBICADO EN CORONA ESQ. ACUÑA, ZONA CENTRO, DE 8:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

CONDICIONES GENERALES:

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN: BLVD. FRANCISCO COSS NO. 745, COLONIA CENTRO, C.P. 25000, SALTILLO, COAHUILA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HRS. LOS DÍAS 19 Y 20 DE AGOSTO DEL 2008.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES: EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA.
- LOS PROVEEDORES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEFINITIVO Y VIGENTE DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: PROPIOS.
- LOS HORARIOS DE LOS ACTOS SE ESPECIFICAN EN LA TABLA DE CADA LICITACIÓN Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- TODOS LOS ACTOS SERÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL PROPIO EDIFICIO, ÁREA DE REGIDORES.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.
- LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES SE ADJUDICARAN A EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES, QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y DE ACUERDO A ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAHUILA A 19 DE AGOSTO DEL 2008

LIC. RODOLFO JOSE NAVARRO HERRADA
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA
19 AGOSTO

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **894/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA PAULA ADAME VAZQUEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, haciéndoles del conocimiento que los denunciantes presentados son ROBERTO LIRA FRAGA Y SILVIA LIRA ADAME, en su carácter de cónyuge e hija de la autora de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1088/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN SALINAS GUTIERREZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados presentados son MARÍA ELENA , JUAN ANTONIO y MARÍA HILARIA de apellidos SALINAS CAMPOS, en su carácter de hijos del autor de la sucesión CONSTE. - - -

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1161/2007** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLASA VILLANUEVA MORENO, denunciado por BENIGNO FLORES HERRERA, el C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Julio de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **959/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ ANGEL CORTES OJEDA, denunciado por BLANCA PATRICIA BRIONES CASTAÑEDA, HERNAN CORTES BRIONES y MONICA PATRICIA CORTES BRIONES, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, ocurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de junio de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1137/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON SOLIS VALDES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.- NOTIFIQUESE.-

C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN MARAVILLAS 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR RAYMUNDO ESQUIVEL LEZA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA ESTHER RAMIREZ RIVERA, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE EL COMPARECIENTE SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO Y CONYUGE SUPERSTITE, ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA AL C. RAYMUNDO ESQUIVEL LEZA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CLAVELLINAS NUMERO 318, FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA CAÑADA, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.-

LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del exhorto número 57/2008, deducido del expediente número 567/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RENZO GIASI GONZALEZ, en contra de NICOLAS AHUMADA GUEVARA Y OLGA HURTADO ROBLES; se pronunció un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a dieciocho de junio del año dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio del demandado NICOLÁS AHUMADA GUEVARA y OLGA HURTADO ROBLES y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de CINCO DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Junio de 2008.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciada ROSA BLANCA HERNANDEZ GONZALEZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número 327/2005, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAÚL GONZÁLEZ MOREIRA, FRANCISCO RAFAEL GONZÁLEZ RIVERA y MARÍA VIRGINIA MOREIRA CHARLES, en contra de FINANCIERA RURAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PARRAS, COAHUILA; el C. Juez Primero Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: del siguiente bien inmueble: Fracción 1, del lote de terreno número 5, del terreno de agostadero denominado "Cacama" "El Barrial" de esta ciudad, con una superficie de 164-00-00 hectáreas, inscrita bajo la partida número 768, foja 60, Vta., libro 5, sección I, de Propiedad, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2,771.45 metros y colinda con propiedad de Magdalena M. de Madero y Salvador Madero; AL SUR en 2,771.45 metros y colinda con porción número 2, del mismo lote rústici número 5; AL ORIENTE en 591.75 metros y colinda con propiedad de Bárbara M. de Garza; y AL PONIENTE en 591.75 metros y colinda con propiedad de Ramiro Galindo García; en la cantidad de \$1'094,848.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila a 18 de Julio de 2008

LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIA DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 12-15 Y 19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **460/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA CERECERO RAMIREZ, en contra de CRESCENCIO FLORES DIAZ, FLORENCIA MARTINEZ DE FLORES Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a CRESCENCIO FLORES DIAZ y a FLORENCIA MARTINEZ DE FLORES por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber a dichas personas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos

Salttillo, Coahuila a 23 de junio de 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **228/2008**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por NORMA GUADALUPE PEREZ FLORES en contra de RAYMUNDO ESPARZA RADA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha catorce de julio de dos mil ocho, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a catorce de julio de dos mil ocho.... Así mismo, y por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado RAYMUNDO ESPARZA RADA, al efecto, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada RAYMUNDO ESPARZA RADA que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. RUBRICAS.-

Salttillo, Coahuila, a 06 de Agosto del 2008
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **447/2005**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado General de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS y YESSICA ELIZABETH FLORES NARRO DE MARTÍNEZ; se dictó un auto en fecha dieciocho de julio del año dos mil ocho, en el cual se señalaron ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 327, de la calle Hacienda del Molino, Fraccionamiento La Hacienda de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 162.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 46478, libro 465, sección I, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.00 metros y colinda con lote 8; AL SUR en 18.00 metros y colinda con lote 06; AL ORIENTE en 9.00 metros y colinda con calle Hacienda del Molino; y AL PONIENTE en 9.00 metros y colinda con lotes 21 y 22; en la cantidad de \$223,400.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila; a 05 de agosto de 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **1051/2008**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO ALVAREZ GUEVARA, denunciado por JUANA LILIA ALVAREZ MANDUJANO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA LUNES QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 7 de agosto de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **957/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAYETANO CEPEDA ZAMARRON, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar convocando a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndole saber que la denunciante presentada es MA. ROSALVA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y otros

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **956/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO VILLARREAL FARIAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es SERGIO CASTILLO VILLARREAL y coherederos.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1065/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de MARÍA DE LA LUZ RIVERA LUMBRERAS, promovido por NATIVIDAD LÓPEZ RIVERA, y se ordena publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son MARTHA ALICIA, CARLOS DARIO, JUAN ALBERTO y MARÍA TERESA de apellidos LÓPEZ RIVERA, en su carácter de hijas del autor de la sucesión CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 07 de Julio de 2008, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora EMMA MARTINEZ PADRON, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. PLUTARCO HERNANDEZ BAZALDUA, FIDEL, MARIA ESPERANZA, YOLANDA AMALIA, MARIA EMMA, ENRIQUE ALBERTO, LUIS SERGIO, REYNA SILVIA, LAURA GUADALUPE, JESUS ISIDRO, HUGO EDUARDO Y JOSE EULALIO, todos de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ, quienes se ostentan como Cónyuge superstita e hijos respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea el C. PLUTARCO HERNANDEZ BAZALDUA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 137 de la calle Fortín de Carlota de la Colonia Ojo de Agua de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 07 Julio de 2008.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE **2016/2004**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FUNDENTES SALTILLO, S.A. DE C.V. Y JOSE LUIS FARIAS HERNANDEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble : PORCIÓN DE TERRENO, UBICADO EN EL LOTE NUMERO DOS CHICO DE LOS TERRENOS DE SAN JOSE DE LOS CERRITOS DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL DERECHO DE NUEVE HORAS DE AGUA GRANDE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL CAMINO DE ARTEAGA, AL ORIENTE CON EL LOTE NUMERO UNO, DE LOS HEREDEROS DE DON JUAN GARCÍA DÁVILA, AL SUR CON EL SENDERO QUE DIVIDE LOS TERRENOS DE AGOSTADERO Y DE REGADÍO DE LA HACIENDA DE SAN JOSE DE LOS CERRITOS, TENIENDO EL MENCIONADO LOTE 77 METROS DE ANCHO EN LA CABECERA Y LA MISMA MEDIDA EN LA PARTE DONDE TERMINA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 34,663 FOLIO 93 , TOMO 176 , LIBRO I DE PRIVADAS DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1954, valuado en autos en la cantidad de \$7,010,100.00 (SIETE MILLONES DIEZ MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubre las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 19 Y 29 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **627/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por DORA MANZANARES ALVAREZ en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDON, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00037, Libro I, Tomo 1, Hoja 19, de fecha Once de Marzo de Mil Novecientos Cuarenta y Nueve, levantada por el C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDON, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: MARIA DORA MANZANALES ALVAREZ se asiente CORRECTAMENTE COMO DORA MANZANARES ALVAREZ por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 11 de Agosto del 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 19 AGOSTO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARGARITA ALVARADO GONZALEZ expediente número **665/2008** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARGARITA ALVARADO GONZALEZ, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARGARITA ALVARADO GONZALEZ demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 0021, Libro número 1, Tomo número 1, Foja número 06, de fecha 07 de Enero de 1940, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARGARITA GONZALEZ, se asiente correctamente como lo es MARGARITA ALVARADO GONZALEZ, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 07 DE AGOSTO DEL 2008
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 19 AGOSTO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de diez de abril de dos mil ocho, se presentó PURA GONZÁLEZ JUÁREZ, NORMA, JULIA DIANA, JESÚS, ANA MARÍA, ROSA IRENE, JOSÉ, MARÍA ISABEL y CLAUDIA de apellidos ZAVALA GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS ZAVALA GUILLÉN, quien falleció el treinta de junio de dos mil cinco en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **691/2008**.

Manifiestan los denunciados PURA GONZÁLEZ JUÁREZ, NORMA, JULIA DIANA, JESÚS, ANA MARÍA, ROSA IRENE, JOSÉ, MARÍA ISABEL y CLAUDIA de apellidos ZAVALA GONZÁLEZ, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor JESÚS ZAVALA GUILLÉN, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 07 de mayo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha quince de junio del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. EVA DIAZ DE LEON VIUDA DE SIERRA, JESUS JAVIER, SERGIO ALEJANDRO, GRACIELA, ROSALINDA, MARIA ENRIQUETA, LEOPOLDO, JOSE, EVA MARIA, E IRMA PATRICIA DE APELLIDOS SIERRA DIAZ, a denunciar la muerte sin testar de LEOPOLDO SIERRA GARZA, quien falleció el 05 de Mayo de 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1112/2008**.

Manifiestan los C.C. EVA DIAZ DE LEON VIUDA DE SIERRA, JESUS JAVIER, SERGIO ALEJANDRO, GRACIELA, ROSALINDA, MARIA ENRIQUETA, LEOPOLDO, JOSE, EVA MARIA, E IRMA PATRICIA DE APELLIDOS SIERRA DIAZ, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a LEOPOLDO SIERRA GARZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 14 de Julio del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

5 Y 19 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **915/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO ROSALES GUEVARA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RICARDO ROSALES GUEVARA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ELSA YOLANDA BORREGO CEDILLO.”

Monclova, Coahuila a 27 de Mayo de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del Catorce de Febrero del año en curso, se presentaron los C.C. VICENTE ORTEGA BARAJAS, CÉSAR JAVIER, VICENTE, RAÚL, LETICIA y RAFAEL de apellidos ORTEGA ALFARO, a denunciar la muerte sin testar de LUDIVINA ALFARO IBARRA, esposa y madre, respectivamente de los denunciados, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 13 de Octubre de 1997 habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **44/2006**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus LUDIVINA ALFARO IBARRA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 15 de Febrero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha nueve de junio del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. GREGORIA DE LA FUENTE PÉREZ, UBALDO, NIDIA ERIKA, JESÚS, ISRAEL, NOHEMI Y ULISES DE APELLIDOS REYES DE LA FUENTE, a denunciar la muerte sin testar de JESÚS REYES CARDONA, quien falleció el 26 de Diciembre de 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **914/2008**.

Manifiestan los C.C. GREGORIA DE LA FUENTE PÉREZ, UBALDO, NIDIA ERIKA, JESÚS, ISRAEL, NOHEMI Y ULISES DE APELLIDOS REYES DE LA FUENTE, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a JESÚS REYES CARDONA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah. A 19 de Junio del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSÉ LUIS LOPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dos de julio del año en curso, se presentaron ARTEMIA, FLORINDA, ROSA ELIA Y DEMETRIO de apellidos CASTRO JARAMILLO, a denunciar la muerte sin testar de los señores MANUEL CASTRO GUAJARDO Y PETRA JARAMILLO CARRIZALES, quiénes fallecieron los días (10) de diciembre de (1978) mil novecientos setenta y ocho y el (11) once de febrero de (1997) mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1230/2008**.

Manifiestan los comparecientes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores MANUEL CASTRO GUAJARDO Y PETRA JARAMILLO CARRIZALES, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 17 de julio de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1166/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL RAMON FUENTES HERNANDEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciséis de Julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MIGUEL ANGEL RAMON FUENTES HERNANDEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederas EMA CAZARES COVARRUBIAS, ESMERALDA y MIRNA IRASEMA de apellidos FUENTES CAZARES, la primera como esposa y las últimas como hijas del autor de la sucesión.”

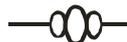
Monclova, Coahuila 05 de Agosto del 2008.

JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente número **1260/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVA OLIVA GONZALEZ CEPEDA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Once de Julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELVA OLIVA GONZALEZ CEPEDA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ELISEO AGUILAR CANTU, ERNESTINA ELIZABET, JESUS ENRIQUE, MA. ROSA, CARLOS EDUARDO, ANTONIO y ROMEO ELISEO de apellidos AGUILAR GONZALEZ, el primero como esposo y los últimos como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 05 de Agosto del 2008.

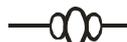
EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1293/2008** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AGUSTIN GUTIÉRREZ BOONE, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto AGUSTIN GUTIÉRREZ BOONE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ING. ALFONSO GUTIÉRREZ CÁRDENAS.”

Monclova, Coahuila a 07 de Agosto de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHAVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 1º (Primero) de Abril del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ROSA MARÍA ESCORCIA HERRERA, a solicitud de su esposo e hijos C.C. CRESCENCIO INOCENCIO RAMÍREZ, HÉCTOR MANUEL MOGON ESCORCIA, JOSÉ EDGAR INOCENCIO ESCORCIA, CARLOS GAMALIEL INOCENCIO ESCORCIA y GUILLERMO MARCEL INOCENCIO ESCORCIA, respectivamente; Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. MARIO ALBERTO MENDOZA HERRERA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 03 de Abril del año 2008.

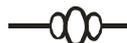
LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1165/2006**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad, promovido por DELIA GARCIA CASTRO en contra de EMERICO GARCIA SIERRA, obra una sentencia definitiva de fecha 27 de febrero del 2008, cuyos puntos resolutive dicen:

“PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad.

TERCERO: La parte actora DELIA GARCIA CASTRO, justificó en parte los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción XIV del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, y el demandado EMERICO GARCIA SIERRA no se excepcionó.

CUARTO: En consecuencia se decreta la disolución del vínculo matrimonial que una a EMERICO GARCIA SIERRA Y DELIA GARCIA CASTRO matrimonio celebrado el día 15 de Mayo de 1989, según acta número 00024, Libro 4, tomo 01 foja 000024, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Nadadores Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal.

QUINTO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores EMERICO GARCIA SIERRA Y DELIA GARCIA CASTRO y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia.

SEXTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero el señor C. EMERICO GARCIA SIERRA no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.

SEPTIMO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 545 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, se condena al demandado EMERICO GARCIA SIERRA a la Pérdida de la Patria Potestad respecto a sus menores hijos EMERICO RODOLFO, SOCORRO YERALDI y DELIA CASSANDRA de apellidos GARCIA GARCIA, en atención a que no les proporciona alimentos sin que ello lo exima de las obligaciones que la ley le impone como padre.

OCTAVO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento oficio al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA Y AL C. DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA para que previo el pago correspondiente el primero levante el acta de divorcio respectiva y haga la anotación marginal en el acta de nacimiento número 92, libro 1, tomo 01, hoja 37,38 de fecha tres de junio de mil novecientos setenta y cinco a nombre de la divorciada DELIA GARCIA CASTRO; y para que el segundo previo pago correspondiente haga las anotaciones marginales en las actas de matrimonio y nacimiento de la divorciada.

NOVENO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

DECIMO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo.

DECIMO PRIMERO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor.

DECIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 11 de Marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 19 AGOSTO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana MARÍA DEL CARMEN DUARTE RODRÍGUEZ a demandar al ciudadano OFICIAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número 717/2008, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de CARMEN DUARTE RODRÍGUEZ, siendo lo correcto el de MARÍA DEL CARMEN DUARTE RODRÍGUEZ, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 15 de julio del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Única del Registro Civil de Candela, Coahuila.

19 AGOSTO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 331/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN RAMOS RAMOS, denunciado por JESÚS GERARDO, JUAN FRANCISCO, MARÍA ANTONIETA Y MARIO SIMÓN RAMOS OVIEDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Abril del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **160/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR AYALA PÉREZ, denunciado por EMMA JOSEFINA TORRES TORRES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2008
EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **706/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (INFORMACION AD PERPETUAM MEMORIA-USUCAPION), PROMOVIDO POR AIDE LORENA TALAMANTES BERNAL, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

"...como el ocursoante manifiesta ser poseedor de una fracción de terreno localizado en la calle Bravo a un costado del numero 375 de la Zona Centro, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 27.90 metros y colinda con propiedad de MARIA DE LOURDES GONZALES C., al Sur 27.90 metros y colinda con propiedad de AIDE LORENA TALAMANTES B., al Oriente 0.30 centímetros y colinda con calle Bravo y al Poniente 0.30 centímetros y colinda con propiedad. De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Recaudación de Rentas del Estado en esta Ciudad y Administración Postal de Correos de la Localidad. . .".- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 01 DE JULIO DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 15 JUL-8 Y 19 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **743/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE PUEBLA GUTIERREZ, PROMOVIDO POR JAVIER PUEBLA CEDILLO, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de julio del año dos mil ocho. - - - Con el anterior escrito y anexos que al mismo se acompañan fôrtese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentado al Ciudadano JAVIER PUEBLA CEDILLO, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSE PUEBLA GUTIERREZ, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 1041, 1042, 1043 fracción II, 1044, 1045 fracción I, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1065, 1083, 1084, 1085, 1086 y demás relativos del Código Procesal Civil; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JOSE PUEBLA GUTIERREZ; para los efectos de lo dispuesto por el artículo 1084 del Código Procesal Civil, dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención que en derecho le corresponde, para que manifieste lo que a su representación social corresponda; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un

intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE PUEBLA GUTIERREZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, previa la información testimonial a cargo de los Ciudadanos ISABEL SEGURA BALDERAS Y FLORA BALDFERAS VIEYRA. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. Por otra parte, como lo solicita en el petitorio cuarto del escrito inicial de demanda. Cítese a los Ciudadanos JOSE FRANCISCO Y JESUS de apellidos PUEBLA CEDILLO, por medio de edictos para que comparezca al intestamentario a hacer valer sus derechos.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE.- - (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 14 DE JULIO DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **38/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE EMERITA PADILLA DE LOPEZ), PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS, HIGINIO, ROSA ELIA, JUAN OSCAR, SONIA, SANDRA ANGELICA DE APELLIDOS LOPEZ PADILLA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de Enero del año dos mil ocho.- - "téngase por presentados a los Ciudadanos MARIA DE JESUS, HIGINIO, ROSA ELIA, JUAN OSCAR, SONIA, SANDRA ANGELICA de apellidos LOPEZ PADILLA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMERITA PADILLA DE LOPEZ", "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de EMERITA PADILLA DE LOPEZ", "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado". - (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE ENERO DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

En autos del expediente **538/2008**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE HECTOR MANUEL DE ANDA CASTILLO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. ROBERTO CASTILLO FRIAS. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 17 Noviembre 2006. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. HECTOR MANUEL DE ANDA CASTILLO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 08 JULIO DEL AÑO 2008.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. AVELINA ALBA HERRERA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. MARÍA DE JESUS HERRERA ESQUIVEL y CANDELARIO ALBA FRAIRE, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **251/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Marzo 15 del año 2008

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. CRISTINA CRUZ GUTIERREZ, a denunciar el fallecimiento de TOMAS PINEDA MONTELONGO, quien falleció el día 03 de Febrero del año 2002, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **583/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de concubina, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 11 de Julio del 2008.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Ignacio, Antonio y Juan, todos de apellidos Favela Domenico, comparecieron ante este juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Pedro Favela Ruiz y Margarita Domenico Rodríguez el cual se radicó bajo el expediente número **542/2008** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día diez de septiembre, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de los de Cujus lo fue en: Domicilio conocido en el Ejido Redención Agraria, de este municipio.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de julio de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (12) doce de Julio del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor ISMAEL GUTIERREZ GARCIA, a ruego de su cónyuge la señora MARIA BLANCA DEL ROBLE LOPEZ SILLER VIUDA DE GUTIERREZ, e hijos los señores ISMAEL, MARIA DEL CARMEN, ALEJANDRA MARGARITA, FERNANDO, JOSE DE LA PAZ, MARIA GUADALUPE DEL ROBLE, ANGEL MARIA FRANCISCO y ALEJANDRO, todos de apellidos GUTIERREZ LOPEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (19) de Agosto del (2008) a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea al señor JOSE DE LA PAZ GUTIERREZ LOPEZ, quien tiene su domicilio en Calle Nogal número 698, de la Colonia Torreón Jardín, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 14 de Julio de 2008.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO No. 2
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **204/2000**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de RICARDO RAZO LOPEZ; el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en: Torreón, Coahuila a (07) siete de Julio del año (2008) Dos Mil Ocho.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita, tomando en cuenta que las partes del procedimiento que nos ocupa, no manifestaron nada respecto de la vista que se les mandó dar mediante auto de fecha diecisiete de junio del dos mil ocho, dentro del término que para tal efecto se les concedió, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, se les declara precluido el derecho para hacerlo. Por otra parte como lo solicita advirtiéndose de autos que la parte demandada no hizo manifestación alguna en relación a la vista ordenada el día diecisiete de Junio del dos mil ocho, declarándose precluido su derecho para hacerlo entendiéndose su conformidad con el avalúo exhibido por el perito designando por la parte actora ING. ALBERTO GUILLERMO HERMOSILLO MORALES y en ejecución de la Sentencia Definitiva y con fundamento en el artículo 977 del Código Procesal Civil de Coahuila, sáquese el bien inmueble hipotecario a pública subasta convocándose postores por medio de la publicación de Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$185,000 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del bien inmueble ubicado en: CALLE DEL ABASTO NÚMERO 1611 COLONIA PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, valor fijado por el Perito designado por el actor en los términos del artículo 762 del Código Procesal Civil de Coahuila, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la celebración de la Almoneda.- NOTIFIQUESE, Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 11 de JULIO del AÑO 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 8 Y 19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1010/2005**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SERGIO ARTURO ORTEGA ALVARADO y MARIA TERESA MORENO IBARRA DE ORTEGA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble hipotecario en autos, consistente en:

"... CASA HABITACIÓN UBICADA EN ANADADOR "E" NÚMERO 525, DE A COLONIA CAMPILLO SAENZ DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 28, DE LA MANZANA "D" CON UNA SUPERFICIE DE 101.25 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDA SY COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 7.50 METROS CON ANADADOR "E", AL ORIENTE EN 13.50 METROS CON LOTE 27 y AL PONIENTE EN 13.50 METROS CON LOTE 29.

Inscrita en el registro público de la propiedad de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida numero 127, tomo número 67-A, libro número uno de la propiedad, de fecha 1º de abril de 1993, nombre de SERGIO ARTURO ORTEGA ALVARADO y MARIA TERESA MORENO IBARRA DE ORTEGA.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE, en la tabla de avisos de este juzgado, un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS fiscales Municipales, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango. -

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 17 de JULIO del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 8 Y 19 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **494/2004**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario promovido por CARLOS JIMMENEZ LUEVANOS en contra de RUBEN HANDAL BABUN, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 26 (VEINTISEIS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

" LOTE DE TERRENO URBANIZADO MARCADO CON EL NÚMERO 3 DE LA MANZANA VII DE LA COLONIA LAS MISIONES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 210.70 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.80 METROS CON EL LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SUR EN 9.80 METROS CON AVENIDA MISIÓN SANTA MARÍA; AL ORIENTE EN 21.50 METROS, CON EL LOTE NÚMERO 4, DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE EN 21.50 METROS CON EL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1943, FOJA 174, LIBRO 40-C, SECCION I, DE 13 DE MARZO DE 2000, A FAVOR DEL DEMANDADO RUBÉN HANDAL BABUN"-.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 16 de Julio del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 8 Y 19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. JOSE KAWAS AGUIRRE
Presente.

ERASMO OLAGUEZ MARTINEZ, ha promovido en su contra un juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número 445/2008, en el que le demandan.-

Torreón, Coahuila a (28) veintiocho de marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.

Con la anterior demanda juntamente con, UN PAGARE ORIGINAL Y UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al C. JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ERASMO OLAGUEZ MARTINEZ, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a JOSE KAWAS ZARZAR, con domicilio en AVENIDA ROMA NUMERO 503 QUINIENTOS TRES COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD por el pago de la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses PACTADOS, los gastos y costas que origine el presente negocio. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 35, 150, 151, 170, 174, y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 fracción IV al 1396 del Código de Comercio reformado en el año de mil novecientos noventa y seis, se despacha ejecución en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo emplácese a la parte ejecutada para que en el término de CINCO DÍAS, ocurran ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas o a oponerse a la ejecución si tuvieren excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, guárdense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDÓ Y FIRMO EL C. LIC. ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.- JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDO LIC. DIANA ARELLANO FUENTES QUE AUTORIZA Y DA FE.-

Torreón, Coahuila a (14) catorce de Julio del año (2008) Dos Mil Ocho.- a sus antecedentes el escrito de cuenta del endosatario en procuración de la parte actora LIC. JESÚS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, como lo solicita por las razones que expone procédase a emplazar al demandado JOSE KAWAS ZARZAR, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil ocho, por medio de edictos que se publicarán, por TRES VECES CONSECUTIVAS en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado en que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberán de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por Rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Artículos 1070 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante la C. LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila; a 17 de Julio del año 2008
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 15-19 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Edicto

En autos del expediente número 543/2001, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: MADERERA DEL NAZAS, S.A. DE C.V., en contra de JUAN PABLO SOSA VACA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló las: 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 8 (OCHO) DE SEPTIEMBRE DEL 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

“53 LOTES DE TERRENO QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS VIÑEDOS UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DENTRO DEL MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 8,069.25 METROS CUADRADOS FRACCIONADOS EN 53 LOTES DE 152.25 METROS CUADRADOS CADA LOTE, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 5699, FOJA 213, LIBRO 42 A, SECCIÓN I DE PROPIEDAD DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2000 A NOMBRE DEL DEMANDADO JUAN PABLO SOSA VACA”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$645,540.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de avisos del Juzgado, así como en la Tabla de Avisos de las Autoridades fiscales correspondientes.

SE CONVOCA POSTORES
Torreón Coahuila, a de de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 AGO**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

C. JOSE GILBERTO RAMIREZ CHAVARRIA.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **195/2008**, promovido por BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, con fecha tres de Julio del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 07 de Julio del año 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 AGO**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

C. SIMON OVANDO PARDO

En los autos del expediente numero **397/2008**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE SIMON OVANDO PARDO, que por auto de fecha seis de junio del año dos mil ocho, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a SIMON OVANDO PARDO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 11 de JUNIO del año 2008

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 AGO**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

En autos del expediente **235/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JULIA RUBIO GOMEZ, en contra de CARMEN ARREOLA VIUDA DE IBARRA Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (27) Veintisiete de Junio del año (2008) Dos Mil Ocho. - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte Actora C. JULIA RUBIO GÓMEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita IA ocursoante y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. CARMEN ARREOLA VIUDA DE IBARRA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (05) Cinco de Marzo del año en curso, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada antes citada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por la ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rubricas"-

Torreón, Coahuila; a (05) Cinco de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho. - - - Con el escrito de cuenta, juntamente... Téngase por presentada a la C. JULIA RUBIO GÓMEZ, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil a la C. CARMEN ARREOLA VIUDA DE IBARRA y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS ANTES CALLE (16) ENTRE AVENIDA MORELOS Y AVENIDA MATAMOROS DE ESTA CIDUAD....., NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez del Segundo del Ramo Civil ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas".- - - Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. -

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAH., 08 JULIO 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 AGO

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. BERNARDO RAMIREZ HERNANDEZ y JUAN ARTURO RAMIREZ PUENTE:

En el expediente **505/2007** del índice de este Tribunal, promovido por MARIA ENCARNACION LEYVA DE LA TORRE en contra de Ustedes y otros, reclamando, entre otras cosas, el reconocimiento por este Tribunal Agrario del derecho que dice tener la actora en su calidad de ejidataria de la parte proporcional del agua que le corresponde del pozo o noria número 2808, amparada con el título de concesión número 07COA105772/36AMGR02 y que es propiedad del ejido "MIELERAS", Viesca, Coahuila, por autos de veintidós de mayo y quince de julio del dos mil ocho, se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Viesca y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 15 de julio de 2008.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA.
(RÚBRICA) 19 Y 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Sulena, Arturo, Alfredo, Rosa, Javier, José Guadalupe, Alma Xóchitl, Leobardo, Heriberto, Ma. Concepción, Víctor Isaac, Sabino y Mayela, todos de apellidos Robles Vaquera, comparecieron ante este juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a proveer juicio sucesorio testamentario a bienes de Leobardo Robles Romero y Concepción Vaquera Herrera, el cual se radicó bajo el expediente número **669/2008**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día once de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de los de cujus lo fue en: Domicilio conocido en el Ejido San Miguel, de este municipio.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 05 de Agosto de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 de Julio del 2008, se presentó el C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ RAMOS, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA DE JESÚS RAMOS PONCE, quien falleció el día 06 de Agosto del 2007, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **721/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O ”

En el expediente **349/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Juanita Soiz Gómez, en contra del ciudadano oficial primero del registro civil de esta ciudad y agente del ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la

actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó el nombre de Juanita Soiz Gómez, siendo el correcto Juana María Saenz Gómez, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 02 de junio del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RÚBRICA) 19 AGOSTO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. ARMANDO LÓPEZ ESQUIVEL, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA Expediente Número **521/2008** en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente la fecha de nacimiento el día (03) tres de Enero de 1943 mil novecientos cuarenta y tres, siendo la fecha correcta el día (27) veintisiete de Agosto de 1942 (mil novecientos cuarenta y dos), haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 07 de Julio del 2008

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO
 (RÚBRICA) 19 AGOSTO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por ELODIA MARTINEZ SALAS, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **177/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00053, libro número 1, Tomo número 1, Hoja número 17, de fecha 08 de junio de 1936, levantada por el Oficial 02 del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de ELODIA MARTINEZ SALAIZ y en todos los actos de su vida y de trabajo se ha venido desarrollando con el nombre de ELODIA MARTINEZ SALAS, además se tiene asentado como nombre de sus padres los de SAVINO MARTINEZ y SIPRIANA SALAIZ, siendo que los nombres correctos son ZENON MARTINEZ y SOCORRO SALAS; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 30 DE ABRIL DE 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
 (RÚBRICA) 19 AGOSTO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó ANA MARIA PEDROZA DIAZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **201/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00709, libro número 1, tomo número 1, Hoja número 178, de fecha 29 de agosto de 1952, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día quince de agosto de 1952 y en todos los actos de su vida y de trabajo se ha venido desarrollando con la fecha de nacimiento del día veintiséis de julio de 1952; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda:-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 27 DE MAYO DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
 (RÚBRICA) 19 AGOSTO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx